Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

CONTRATO N° 36/2019 ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS E INSTRUMENTOS ODONTOLOGICOS (lote 2)

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Caballero Candía** , con Cédula de Identidad N° 887.577, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, Dental Guaraní con Ruc. Nº 80025640-9 domiciliada en Yegros 1094, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Juan Carlos Paez**, con Cédula de Identidad Civil N° 768.047, en calidad de Gerente General, en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de "**Adquisición de Productos Farmacéuticos e Instrumentos Odontológicos**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Productos Farmacéuticos e Instrumentos Odontológicos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato; N°36/2019
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato Nº 860 emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 23 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°361839.-

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.576 / 446.374
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Luis Caballero Candía
Presidente

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 07/19 *ID* N° 361839 , convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resolución N° 860 Acta N° 42 de 24/10/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Adquisición de Medicamentos Lote 2

Nro De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(i.v.a Incluido)	Monto Total(i.v.a. Incluido)
1	*1*	Cemento de Óxido de Zinc polvo	*EGEO*	*Argentina*	Unidad	4	*165.000*	*660.000-*
1	2	Excavador Cucharita de black metálica	*BACK*	*Pakistan*	Unidad	10	*11.000*	*110.000-*
1	*3*	Pinza para radiografía dental	*BACK*	*Pakistan*	Unidad	10	*11.000*	*110.000-*
1	*4*	Cono accesorios de gutapercha 1ra. serie	*Meta Biomed*	*Corea*	Unidad	5	*32.000*	*160.000-*
1	*5*	Cono accesorios de gutapercha 2da.	*Meta Biomed*	*Corea*	*Unidad*	10	*32.000*	*320.000-*

DENTAL GUARANI S.A
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

		serie						
1	6	Lima Hedstron-raspadores dentales	*Dentsply Sirona*	*Suiza*	Unidad	10	*38.000*	*380.000-*
1	7	Limas Keer raspadores dentales	*Dentsply Sirona*	*Suiza*	Unidad	5	*45.000*	*225.000-*
1	8	Tira Nervios	*Dentsply Sirona*	*Suiza*	Unidad	5	*50.000*	*250.000-*
1	9	Mepivacaina con epinefrina al 2%solución inyectable 36mg contenien do 50 ampollas o tubos cada caja	*DFL*	*Brasil*	*Unidad*	20	*145.000*	*2.900.000-*
1	10	Guante de procedimiento mediano par	*Sensación*	*China*	Unidad	20	*26.000*	*520.000-*
1	11	Babero desechable dentales	*ASA Dental*	*Italia*	Unidad	10	*25.000*	*250.000-*
1	12	Fresa	*FAVA*	*Brasil*	Unidad	100	*6.500*	*650.000-*

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442 .578 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

		diamantada de Alta Velocidad						
1	13	Placa radiográfica dental intraoral	CARES TREAM	U.S.A	Unidad	1	300.000	300.000-
1	14	Eyector de saliva paquete de 100	ASA DENTAL	Italia	Unidad	10	24.000	240.000-
1	15	Resina para luz alógena	SDI	Australia	Unidad	5	65.000	325.000-
1	16	Turbina odontológica de alta velocidad	Apledental	China	Unidad	1	400.000	400.000-
1	17	Micro motor odontológico	Apledental	China	Unidad	1	1.000.000	1.000.000-
1	18	Oxido de Zinc en polvo	Egeo	Argentina	Unidad	4	23.000	92.000-
1	19	Eugenol Liquido	Villevie	Brasil	Unidad	4	32.000	128.000-
1	20	Hidróxido de Calcio	Dentsply Sirona	Brasil	Unidad	4	65.000	260.000-
1	21	Dispositivo de luz halógena	Guilin Woodpecker	China	Unidad	1	500.000	500.000-

DENTAL GUARANI SA
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.578 / 446.374 - A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

		de uso odontológico						
1	22	Pasta para profilaxis dental	*Villevie*	*Brasil*	Unidad	4	*18.000*	*72.000-*
1	23	Pasta Cemento de Fijación	*DFL*	*Brasil*	Unidad	2	*85.000*	*170.000-*
1	24	Espejo bucal con mangos	*BAK*	*Pakistan*	Unidad	10	*13.000*	*130.000-*

Total:10.152.000 .-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Diez Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil (I.V.A. Incluido).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 15 (quince) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494 411 / 442 578 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Presidente

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamin Constant 955 e/ Colón y Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Afiliados Lic. Myrian Martínez.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Presidente

de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 14 mes Noviembre y año 2019.

Sr. Juan Carlos Páez

Ruc:80025640-9

EL PROVEEDOR

Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. N° 768.047

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.4[illegible] / 442.578 / 446.374 P.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Sr. Luis Alberto Caballero Candia

Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Personal Municipal